

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
14° Período
Acta N° 188 - Sesión
3 de mayo de 2017

En Montevideo, el tres de mayo de dos mil diecisiete, siendo la hora trece y quince, celebra su centésima octogésima octava sesión del décimo cuarto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

En ejercicio de la Presidencia el Sr. Director Dr. (Odontólogo) ÁLVARO RODA, actúa en Secretaría la Sra. Directora Arquitecta CARMEN BRUSCO, y asisten los Sres. Directores Ingeniero LUIS ALTEZOR, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Abogado) HUGO DE LOS CAMPOS, Contador MARCELO MARCHESONI y Economista ADRIANA VERNENGO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Ignacio Olivera y Cr. Álvaro Correa.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso y la Adm. III Sra. Dewin Silveira.

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las leyes 18.331 y 18.381, las resoluciones que contienen información que reviste la calidad de secreta, reservada o confidencial han sido omitidas.

1) ACTA N° 187 Res. N° 230/2017. (P)

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el acta N° 187 correspondiente a la sesión de fecha 26.4.2017.

2) ASUNTOS ENTRADOS

INSTITUTO URUGUAYO DE NORMAS TÉCNICAS. INICIO DE CURSOS. Res. N° 231/2017. (P)

Visto: El material remitido por el Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, informando acerca de los cursos que comenzarán en el presente mes.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA FONDO DE SOLIDARIDAD. Res. N° 232/2017. (P)

Visto: La nota enviada por la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad, comunicando su resolución de fecha 27.04.2017, en referencia a los certificados de estar al día emitidos por la Cajas de Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

NOTA COORDINADORA DE CAJAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA. Res. N° 233/2017. (P)

Visto: La invitación cursada por la Coordinadora de Previsión y Seguridad Social para profesionales de la República Argentina, para participar en su 70° plenario, que se realizará en la ciudad de Paraná – Entre Ríos los días 24, 25 y 26 de mayo del presente año.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General mantener comunicación con el Sr. Secretario General de dicho organismo a efectos de contar con mayor información sobre la temática del evento.

DETERMINACIÓN DE RETRIBUCIONES DEL PRÓXIMO DIRECTORIO. VENCIMIENTO DE PLAZO ANTE EL PODER EJECUTIVO. Res. N° 234/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías da cuenta que en el día de ayer se cumplió con el plazo de 45 días previsto en el art. 57 de la ley 17.738 para que el Poder Ejecutivo se pronuncie acerca de la fijación de las retribuciones del próximo Directorio.

COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR. DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES. Res. N° 235/2017. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que desde el 27 de abril la Comisión Asesora y de Contralor del Instituto cuenta con nuevas autoridades, manteniendo su integración en 19 miembros en posesión de sus cargos. En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y 77 del reglamento de dicha Comisión, se procedió a cesar en el cargo a la Dra. Viviana Zipitría y al Sr. Presidente Ing. Asdrúbal Carranza y a designar a partir de la fecha a la Dra. Stella Quintana como Presidente y al Dr. Elzeario Boix como Vicepresidente, manteniéndose en la Secretaría a la Ing. Beatriz Neves.

VISITA ESTABLECIMIENTO FLORIDA. (P)

El Sr. Jefe del Departamento de Secretarías informa que de acuerdo a lo encomendado en una pasada sesión de Directorio, se comunicó con representantes de Forestal Oriental S.A a efectos de coordinar una visita en el establecimiento de Florida.

En ese sentido se planteó la posibilidad de que la misma se desarrollara el día sábado 17 de junio, lo cual queda a consideración de los Sres. Directores.

3) ASUNTOS PREVIOS

SESIÓN DE LA COMISIÓN HONORARIA ADMINISTRADORA DEL FONDO DE SOLIDARIDAD. (P)

El Sr. Director Ing. ALTEZOR informa que el pasado jueves, sesionó la Comisión Honoraria Administradora del Fondo de Solidaridad en la cual participó en su calidad de representante del Instituto.

Plantea que entre otros, se consideró la situación de los jubilados que por tener otro ingreso deben continuar aportando a dicho Instituto, y el procedimiento exigido para los que el cese se realizó en toda actividad remunerada.

Asimismo da cuenta que el Cr. Martínez Quaglia representante de la Universidad de la República y Secretario de dicho Instituto renunció a su cargo, por lo que quedó a consideración la designación de un nuevo Secretario; igualmente el Presidente Soc. Supervielle, comunicó que presentó su renuncia ante el Ministerio de Educación y Cultura.

ACTAS DE DIRECTORIO. COMUNICACIÓN. Res. N° 236/2017. (P)

El Sr. Director Cr. MARCHESONI comenta que en una reciente asamblea del Colegio de Contadores, la gestión de este Directorio fue criticada en cuanto a la forma en la que se elaboran las actas, en tanto no figura la totalidad de lo expresado por los Directores así como tampoco la totalidad de las resoluciones.

Considera una grave acusación que se promoció que este Directorio actúa con falta de transparencia, cuando en realidad si algún Director desea que sus palabras queden constancia en acta, así lo expresa y se procede de esa manera, como ha sucedido en diversas oportunidades.

Plantea la importancia de que el tema quede claro públicamente, por lo que propone que en la página web del Instituto, se incorpore un comunicado donde se explique la forma de elaboración de las actas de Directorio y se explicita que los Directores tienen la potestad de expresarse y dejar en actas constancia de lo que deseen, salvo en los casos de Comisión General donde el procedimiento es diferente.

Luego de un intercambio de ideas sobre el tema, se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Comunicar en la página web del Instituto la forma de elaboración de las actas, dejando constancia del derecho que tiene cada Director de que sus palabras consten en la misma.

Siendo la hora catorce y veinte minutos se pasa a sesionar en régimen de Comisión General. Se retira de Sala el personal del Departamento de Secretarías.

Finalizada la misma a la hora quince y dos minutos, ingresa a Sala el personal de Secretarías, el Sr. PRESIDENTE comunica que no se han adoptado resoluciones.

4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos

5) DIVISIÓN AFILIADOS

INCLUSIÓN TÍTULO LICENCIATURA EN GESTIÓN AGRÍCOLA GANADERA. UCUDAL. Rep. N° 121/2017. Res. N° 239/2017. (P)

Visto: La solicitud de cambio de nombre presentada por la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga para la carrera “Licenciado en Producción y Gestión Agrícola Ganadera” que pasó a denominarse “Licenciado en Gestión Agrícola Ganadera”.

Resultando: Que el Ministerio de Educación y Cultura reconoció dicho cambio con fecha 17.12.2015.

Considerando: El informe de Asesoría Jurídica de fecha 12.03.2004 referente a la inclusión de la Licenciatura original.

Atento: Al informe del Departamento de Atención a Afiliados.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Declarar que el título de “Licenciado en Gestión Agrícola Ganadera” expedido por la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga, se considera incluido entre las profesiones comprendidas en el colectivo de la Caja (art. 42 inc. 1 de la Ley 17.738), en iguales condiciones que el título de “Licenciado en Producción y Gestión Agrícola Ganadera” en cuanto a no establecer límites etarios o de fecha de habilitación y su inclusión en la Profesión madre Contador por su vinculación con la Licenciatura en Dirección y Administración de Empresas.

2. Establecer que las personas que tienen dicho título deberán registrarse en esta Caja y hacer la correspondiente declaración de ejercicio libre o de no ejercicio libre de esta profesión, de acuerdo con los arts. 51 y 64 a 68 de la Ley 17.738.

3. Comuníquese a la Universidad Católica del Uruguay Dámaso Antonio Larrañaga y publíquese en el Diario Oficial.

6) DIVISIÓN ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO N° 2/2017. IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA. Rep. N° 122/2017. Res. N° 240/2017. (P)

Visto: La necesidad de realizar trabajos de impermeabilización en parte de la azotea del edificio sede (padrón que originalmente correspondía a la casa esquina).

Considerando: 1. Que existe previsión presupuestal para el rubro mantenimiento edilicio dentro del presente ejercicio para atender el gasto.

2. Que para realizar la adjudicación de las obras es necesario utilizar el procedimiento “Llamado por Invitación” previsto en el Reglamento de Compras.

3. Que a tales efectos la Arq. Chiecchi elaboró las Bases Particulares las cuales fueron complementadas por el Departamento de Compras y Servicios Generales con las Bases Generales, fs. 6 a 17.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del llamado para la presentación de ofertas por trabajos de impermeabilización de azotea del Edificio Sede en el sector del padrón que originalmente correspondía a la “casa esquina”.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME PRÓRROGA CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO. TORRE DE LOS PROFESIONALES Y ESTADO DE SITUACIÓN AL 21.04.2017. Rep. N° 123/2017. Res. N° 241/2017. (P)

Visto: El vencimiento del plazo (prórroga) estipulado en el "CONTRATO DE SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y ASESORAMIENTO INMOBILIARIO", firmado con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), el que se hará efectivo con fecha 12 de junio de 2017.

Resultando: 1. Que por R/D de fechas 12 y 17 de octubre del 2011 se aprobó el Plan de Comercialización de la Torre de los Profesionales de fecha 05/10/2011 y su complemento de fecha 12/10/2011.

2. Que por R/D de fecha 17/07/2013 se adjudicó, a través del referido contrato, a la empresa KILBRINE S.A. el servicio de comercialización y asesoramiento inmobiliario respecto al "Programa de Comercialización del Edificio Torre de los Profesionales".

3. Que el referido servicio fue otorgado originalmente por un plazo de 6 meses, el que podrá prorrogarse en forma automática por periodos sucesivos de 3 meses a menos que cualesquiera de las partes comunique a la otra su voluntad de rescindir con una antelación mínima de 30 días corridos al vencimiento del plazo original o sus prórrogas.

4. Que con fecha 01/02/2017 se aprobó la prórroga del contrato por tres meses a partir del 12 de marzo de 2017.

Considerando: 1. El informe de fecha 21/04/2017 elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Prorrogar el contrato con la empresa KILBRINE S.A. (Inmobiliaria FOTI), por el plazo de tres meses a partir del 12 de junio de 2017.

2. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión y al Departamento de Compras y Servicios Generales a sus efectos.

8) ASESORÍA JURÍDICA

ESTADO DE SITUACIÓN DE JUICIOS PROMOVIDOS CONTRA LAS RESOLUCIONES DEL 22.06.2016. Rep. N° 124/2017. Res. N° 242/2017. (P)

Visto: El informe realizado por Gerencia de Asesoría Jurídica, referente al estado de situación de los juicios promovidos contra las resoluciones de Directorio de fecha 22.06.2016.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

No se presentan asuntos.

Finaliza la sesión a la hora quince y cuarenta minutos.

mf.gf.ds/.